Mayo 2	0.10

DOCUMENTO "C. DOCUMENTACIÓN NORMATIVA"

C.2. Documentación que sustituye a los documentos del P.G.O.U.

C.2 DOCUMENTACIÓN QUE SUSTITUYE A LOS DOCUMENTOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MIRANDA DE EBRO (Burgos) REFERENTES AL SUE-D (R.9) "MIRANDA SUR"

#### DOCUMENTO "C. DOCUMENTACIÓN NORMATIVA"

C.2 Documentación que sustituye a los documentos del P.G.O.U. 0.1 VOLUMEN DE MEMORIA.

# ÍNDICE

- 3.- SUELO URBANIZABLE. DELIMITACIÓN DE SECTORES Y ÁMBITOS.
- Páginas 109 y 111.
- 4.- SISTEMAS GENERALES.
- Páginas 114 a 117.

#### **FICHAS**

- 2. (SUE-D). Sectores en Suelo Urbanizable Delimitado
  - 2.1 (SUE-D). Sectores en Suelo Urbanizable Delimitado con Ordenación Detallada:
    - SUE-D (R.9) "Sector Miranda Sur"

Documento "01. VOLUMEN DE MEMORIA" DETERMINACIONES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO

Mayo 2.010

DOCUMENTO "C. DOCUMENTACIÓN NORMATIVA"
C.2 Documentación que sustituye a los documentos del P.G.O.U.
0.1 VOLUMEN DE MEMORIA.

3.- SUELO URBANIZABLE. DELIMITACIÓN DE SECTORES Y ÁMBITOS.

\* Páginas 109 y 111.

La descripción detallada de cada Sector (S-) o Área de Planeamiento en Desarrollo (APD-) y las determinaciones aplicables en cada caso, con carácter vinculante, figura en las FICHAS incluidas en la Memoria de este Plan General.

# SECTORES DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO (SUE-D). PGOU 2.005

SECTOR	Superficie (sin sistemas generales	Densidad máxima de edificación	Superficie edificable máxima en usos privados (sin ponderar)	Sistemas Generales incluidos o asignados en el sector	Índice de integración social
	На.	m2e/m2	m2	m2	
USO RESIDENCIAL					
		NÚCLEO	URBANO DE MI	RANDA DE EBRO	Igual o superior al
SUE-D (R 2): "Ampliación Nuclenor"	2,64	0,705	26.435	2.428	10%
SUE-D (R 3): "El Prado"	12,46	0,500	62.310	21.863	50%
SUE-D (R 5): "Arboleda Oeste"	9,14	0,500	45.690	14.595	50%
SUE-D (R 6): "Arboleda Este"	8,21	0,500	41.058	19.240	50%
SUE-D (R 7): "Carretera de Tirgo"	11,72	0,500	58.600	20.114	50%
SUE-D (R 9): "Miranda Sur"	25,73	0,873	224.755	120.572	30,82%
SUE-D (R 10): "Bayas Oeste"	7,03	0,500	35.129	25.841	50%
SUE-D (R 11): "Crucero Oeste"	22,50	0,500	112.500	46.140	50%
SUE-D (T/R): "Carretera de Bilbao" (uso residencial)	10,22	0,500	51.076	25.118	50%
		(0,300)	(30.646)		
			ENTIDADES MI	ENORES	
SUE-D (AYU.1): Ayuelas de Arriba	1,12	0,300	3.368	1.420	Igual o superior al 20 %
SUE-D (M 1): Montañana	3,20	0,300	9.585	3.200	Igual o superior al 20 %
SUE-D (S.1): Suzana	4,16	0,300	12.490	4.634	Igual o superior al 20 %

# CAPACIDAD DE ACOGIDA DEL SUELO URBANIZABLE Adaptación del P.G.O.U. de Miranda de Ebro, 2.005

SECTORES DE SUELO URBANIZABLE EN EL NÚCLEO URBANO DE MIRANDA DE EBRO. USO RESIDENCIAL	SUPERFICIE (sin sistemasgenerales) (Ha.)	DENSIDAD MÁXIMA (viv/Ha.)	Nº MAX. DE VIVIENDAS
AREAS DE PLANEAMIENTO EN DESARROLLO			
APD-R 1. (PLAN PARCIAL SUE-R1:"RONDA DEL FERROCARRIL")	16,03	70	1.121
APD-R 4. (PLAN PARCIAL SUE- R4:"AMPLIACION PR-1")	7,91	70	554
Total APD	23,94		1.675
SECTORES (SUE-D) EN NÚCLEO URBANO:			
SUE-D (R 2): "Ampliación Nuclenor"	2,64	55	145
SUE-D (R 3): "El Prado"	12,46	40	498
SUE-D (R 5): "Arboleda Oeste"	9,14	40	365
SUE-D (R 6): "Arboleda Este"	8,21	40	328
SUE-D (R 7): "Carretera de Tirgo"	11,72	40	468
SUE-D (R 9): "Miranda Sur"	25,73	70	1.801
SUE-D (R 10): "Bayas Oeste"	7,03	40	281
SUE-D (R 11): "Crucero Oeste"	22,5	40	900
SUE-D (T/R): "Carretera de Bilbao" (uso residencial)	10,35	40	414
Total Sectores SUE-D en Núcleo Urbano	109,78		5.200
TOTAL EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO EN NÚCLEO URBANO DE MIRANDA DE EBRO.			
USO RESIDENCIAL	133,72		6.875

DOCUMENTO "C. DOCUMENTACIÓN NORMATIVA"
C.2 Documentación que sustituye a los documentos del P.G.O.U.
0.1 VOLUMEN DE MEMORIA.

4.- SISTEMAS GENERALES. \* Páginas 114 a 117.

DENOMINACION	TOTAL SUPERFICIE	GESTION
	SG- ESPACIOS LIBRES (SG	-EL)
SG-EL: RIBERAS		Suelo:
	176.035 m²	(E) Obtenido en SU y SR-EU
SG-EL: LA PICOTA		Suelo:
	75.590 m²	(E) Obtenido en SR-EU
SG-EL1:		
Parque Forestal	52.730 m²	Suelo: Adscrito a APD (R.1)
SG-EL2:		Suelo:
Parque "La Picota "		Adscrito a APD (R.1): 6.794 m2 Adscrito a APD (I/T): 5.049 m2
		Adscrito a APD (R.8): 523 m2
		Adoptito a SLIE D (P 2): 4.062 m2
00.510	16.429 m²	` '
SG-EL3:	2 4202	Suelo:
Parque "La Picota" SG-EL4:	2.428 1112	Adscrito a SUE-D (R.2)
Parque "La Picota"		Suelo: Adscrito a APD (R.4): 46.857 m2
l'alque La l'Icola	49.009 m²	Adscrito a APD (R.4). 46.657 m2 Adscrito a SUE-D (R.7): 2.051 m2
SG-EL5:	46.906 111-	Suelo:
Área Recreativa del Ebro	70.962 m²	Expropiación en SR-EU
SG-EL6:	70.062 111-	Suelo:
Paseo de La Arboleda	11 017 m²	(E) Obtenido en SR-EU
SG-EL7:	11.017 111-	Suelo:
Parque Miranda Sur	1 556 m <sup>2</sup>	Adscrito a SUE-D (R.9)
SG-EL8:	1.000 111	Suelo:
Parque Miranda Sur	10 919 m²	Adscrito a SUE-D (R.9)
SG-EL9:	10.010 111	Suelo:
Parque Miranda Sur	7.057 m²	Adscrito a SUE-D (R.9)
SG-EL10:		Suelo:
Parque Bayas Oeste	5.623 m²	Adscrito a SUE-D (R.10)
SG-EL11:		Suelo:
Riberas del Bayas		Adscrito a SUE-D (I.1): 5.300 m2
·		Adscrito a APD (I.3): 6.004 m2
	27.815 m²	Adscrito a APD (I.4): 16.511 m2
SG-EL12:		Suelo:
Riberas del Bayas-Sur	11.228 m²	Adscrito a SUE-D (R.10)
SG-EL13:		Suelo:
Rottneros	15.345 m²	Adscrito a SUE-D (I.2)
		Suelo:
		Adscrito a APD (I.3): 9.364 m2
SG-EL14:		Adscrito a SUE-D (H.2): 3.075 m2
Área Recreativa "Los Corrales"	19.019 m²	Adscrito a SUE-D (I.5): 6.580 m2
		Suelo:
SG-EL15: Parque de Ayuelas	1.420 m²	Adscrito a SUE-D (AY.1)
00 5140 5		Suelo:
SG-EL16: Parque Arqueológico de Arce		Expropiación en SR-CL
TOTAL SG-ESPACIOS LIBRES	570.294 m²	

SG- EQUIPAMIENTOS (SG-EQ)		
SG-EQ1:		Suelo:
Equipamiento Comunitario	65.165 m <sup>2</sup>	Adscrito a SUE-D (I/T)
SG-EQ2:		Suelo:
Ampliación Polideportivo	84.468 m²	Adscrito a SUE-D (R.9)
SG-EQ3:		Suelo:
Ampliación EquipamientoComunitario	46.005 m <sup>2</sup>	Expropiación en SR-EU
SG-EQ4:		Suelo:
Hospital	31.335 m <sup>2</sup>	(E) Obtenido en SR-C
SG-EQ5:		Suelo:
Cementerio y Ampliación		(E) Obtenido en SR-C: 44.425 m2
	83.636 m <sup>2</sup>	Expropiación en SR-EU: 39.211 m2
SG-EQ6:		Suelo:
Polideportivo Anduva	114.810 m <sup>2</sup>	(E) Obtenido en SU
SG-EQ7:		Suelo:
Ampliación EquipamientoComunitario		(E) Obtenido en SU: 3.262 m2
	16.323 m²	Adscrito a Sectores y PE en SUNC: 13.061 m2
SG-EQ8:		Suelo:
Equipamiento "Montañana"	3.200 m <sup>2</sup>	Adscrito a SUE-D (M.1)
TOTAL SG-EQUIPAMIENTOS	444.942 m²	
SG- SERVICIOS URBANOS (SG-S)		
SG-S1:		Suelo:
EDAR y Emisario	45.570 m <sup>2</sup>	(E) Obtenido
SG-S2:		Suelo:
Subestación P.I. Bayas	32.634 m <sup>2</sup>	(E) Obtenido
SG-S3:		Suelo:
Subestación Anduva		
Subcolation Anduva	2.365 m²	(E) Obtenido
SG-S4:	2.365 m²	(E) Obtenido Suelo:
SG-S4: Subestación Cabriana SG-S5:	39.145 m²	Suelo: (E) Obtenido Suelo:
SG-S4: Subestación Cabriana SG-S5: ETAP "La Picota"	39.145 m²	Suelo: (E) Obtenido Suelo: (E) Obtenido
SG-S4: Subestación Cabriana SG-S5: ETAP "La Picota" SG-S6:	39.145 m² 3.760 m²	Suelo: (E) Obtenido Suelo: (E) Obtenido Suelo: Suelo:
SG-S4: Subestación Cabriana SG-S5: ETAP "La Picota"	39.145 m² 3.760 m²	Suelo: (E) Obtenido Suelo: (E) Obtenido Suelo: (E) Obtenido
SG-S4: Subestación Cabriana SG-S5: ETAP "La Picota" SG-S6: Vertedero	39.145 m² 3.760 m²	Suelo: (E) Obtenido Suelo: (E) Obtenido Suelo: (E) Obtenido Suelo: (E) Obtenido Suelo:
SG-S4: Subestación Cabriana SG-S5: ETAP "La Picota" SG-S6: Vertedero SG-S7:	39.145 m <sup>2</sup> 3.760 m <sup>2</sup> 114.460 m <sup>2</sup>	Suelo: (E) Obtenido Suelo: (E) Obtenido Suelo: (E) Obtenido Suelo: (E) Obtenido Suelo: Adscrito a SUE-D (T/R): 25.118 m2
SG-S4: Subestación Cabriana SG-S5: ETAP "La Picota" SG-S6: Vertedero	39.145 m <sup>2</sup> 3.760 m <sup>2</sup> 114.460 m <sup>2</sup>	Suelo: (E) Obtenido Suelo: (E) Obtenido Suelo: (E) Obtenido Suelo: (E) Obtenido Suelo:

	SG- VIARIO (SG-V)				
SG-V1:	74.507	Suelo:			
Ronda Este (Tramo I: N-I/Cta. Logroño)	74.567 M <sup>2</sup>	Expropiación en SR-PI			
SG-V2: Ronda Este (Tramo II: Cta. Logroño/ Cta. Fuentecaliente)	59.397 m²	Suelo: Adscrito a SUE-D (R.5): 14.595 m2 Adscrito a SUE-D (R.6): 19.240 m2 Adscrito a SUE-D (R.9): 16.572 m2 Adscrito a SUE-D (R.10): 8.990 m2			
SG-V3: Acceso P.I. Bayas	40.705 2	Suelo:			
Acceso P.I. Bayas	16.725 m²	Expropiación en SU			
SG-V4: Ampliación RondaFuentecaliente	21.560 m²	Suelo: (E) Obtenido en SU: 17.747 m2 Adscrito a SUE-D (R.7): 3.813 m2			
SG-V5: Enlace Cta. Logroño/Ebro	10.790 m²	Suelo: Expropiación en SR-CL			
SG-V6:	19.700 111-	Suelo:			
Enlace N-I (El Crucero)	10.700 m²	Adscrito a SUE-D (R.11)			
SG-V7: Ampliación Carretera Canteras	71.522 m²	Suelo: (E) Obtenido en SR-PI: 17.500 m2 Adscrito a SUE-D (R.7): 14.250 m2 Adscrito a SUE-D (R.11): 13.560 m2 Expropiación en SR-PI: 26.212 m2			
SG-V8.		Suelo:			
SUPRAMUNICIPAL: Autopista A-1	361.000 m <sup>2</sup>	(E) Obtenido en SR-PI			
SG-V9. SUPRAMUNICIPAL: Variante N-I	342.600 m²	Suelo: Expropiación en SR-PI			
SG-V10:	<u> </u>	Suelo:			
Conexión SUE-ND.2	41.672 m²	Expropiación en SR-PI			
SG-V11:	17.800 m²	Suelo: Adscrito a SUE-D (R.3)			
TOTAL SG-VIARIO	1.037.323 m²				

TOTAL SISTEMAS GENERALES (exceptoSG-		
VP)	2.337.491 m² (*)	
••• /	2.0071101 III ( )	

<sup>(\*)</sup> No se ha computado el Sistema General asignado al sector SUE-D (S.1), con una superficie de 4.634 m2, cuya calificación deberá precisarse en el Plan Parcial correspondiente.

De la superficie total de Sistemas Generales, 539.629 m² se localizan en Suelo Urbanizable Delimitado, incluyendo los asignados a Áreas de Planeamiento en Desarrollo (APD-).

En el cálculo de los estándares legales de las necesarias reservas de suelo para dotaciones urbanísticas, se excluye del cómputo de la superficie total de Sistemas Generales de Espacios Libres establecidos en la Adaptación del Plan General, el 10 % de dicha superficie debido a la posibilidad de esa ocupación establecida en la Normativa de este Plan General para usos compatibles.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 83 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo Castilla y León, que establece una superficie mínima de 5 m2 por habitante para Sistema General de Espacios Libres y otros 5 m2 por habitante para Sistema General de Equipamientos, sin incluir superficies de sistemas locales, y del análisis del cuadro anterior resultan los siguientes estándares para una población estimada de 40.000/45.000 habitantes:

- SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (90 % de 570.294 m²): Entre 11,4 y 12,8 m² por habitante > 5 m²/habitante.

- SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (444.942 m²): Entre 9,9 y 11,1 m² por habitante > 5 m²/habitante

En este cómputo no se han considerado las superficies de Sistemas Generales incluidos en los sectores que desarrollen los ámbitos de Suelo Urbanizable No Delimitado, que siendo el 10 % de esos ámbitos suponen una extensión conjunta de 33,4 Ha.

Por tanto, el Plan General de Ordenación Urbana de Miranda de Ebro establece en sus propuestas unos estándares urbanísticos para dotaciones públicas de Sistemas General muy superior a los mínimos requeridos legalmente, lo que representa un esfuerzo importante para dotar y mejorar sustancialmente las condiciones de calidad ambiental y social de la ciudad de Miranda de Ebro y de su término municipal.

DOCUMENTO "C. DOCUMENTACIÓN NORMATIVA"
C.2 Documentación que sustituye a los documentos del P.G.O.U.
0.1 VOLUMEN DE MEMORIA.

**FICHAS** 

2. (SUE-D). SECTORES EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO 2.1 (SUE-D). Sectores en Suelo urbanizable Delimitado con Ordenación Detallada:

SUE-D (R.9) "Miranda Sur"

# SUE-D (R.9) "Miranda Sur"

|--|

1.1.- Denominación: ......SUE-D (R. 9) "Miranda Sur"

#### 1.2.- Delimitación:

El ámbito definido gráficamente en los planos "O. Ordenación y Gestión del Núcleo Urbano, (Detalle SUE-D [R.9] "Sector Miranda Sur"), y demás documentación gráfica del presente Proyecto.

1.3.- Clase de suelo: .............. SUE-D (Suelo Urbanizable Delimitado con ordenación detallada).

1.4.- Situación: Allende Sur.

Terrenos localizados al sur del actual núcleo urbano de Miranda de Ebro, contiguos a las recientes actuaciones urbanísticas "PR-1 y Ampliación", entre la carretera de Logroño y la margen izquierda del río Ebro. El ámbito de este sector de Suelo Urbanizable Delimitado se define al oeste por el límite del Suelo Urbano y del APD SUE-R 4; al norte y sur, por la margen izquierda del río Ebro y el Suelo Urbano Delimitado; y al oeste, por la margen derecha del río Bayas con los sistemas generales adscritos a este ámbito de suelo urbanizable delimitado.

Este sector constituye la actuación prioritaria propuesta por el Plan General para el desarrollo residencial intensivo, y, completa hacia el Sur el "Ensanche" de la Ciudad, dando continuidad a su estructura mallada y a su viario estructurante, contra el límite natural definido por los rías Ebro y Bayas.

### Parcelas catastrales afectadas:

- <u>Catastro de Urbana de Miranda de Ebro:</u>
   Manzana 55553, parcela 02 (parcial).
- Catastro de Rústica de Miranda de Ebro:

Sector A, polígono 020:

- \* 42, 43
- 46 a 49
- \* 51 a 54
- \* 68 a 73, 74 a 86 (parciales),
- \* 97, 99 a 105
- \* 108 a 110
- \* 112 a 114
- \* 118 a 124
- \* 125 (parcial)
- \* 174 a 185, 188
- \* 210 (parcial)
- \* 211 (parcial)
- \* 212 (parcial)
- \* 214 (parcial)

# 1.5.- Regulación de Usos:

\* <u>Uso predominante</u>:

Residencial. Vivienda multifamiliar colectiva (Tipo "B") (Protegida o Libre)

\* <u>Usos compatibles:</u>

- \* Comercial, tipos "A" y "B", categorías 1º, 2º, 3º y 4º. Se autorizan sólo en la planta baja y, en espacios bajo rasante vinculados a ésta.
- \* Hostelería, tipos "A", "B". Se autorizan sólo en planta baja y, en su caso, con dependencias no habitables, en espacios bajo rasante vinculados a ésta
- \* Hostelería, tipo "C".
- Oficinas, tipos A (en situación exclusiva o compartido sólo en la planta baja y/o primera) y B.
- \* Industria, tipos B y C.
- \* Servicios del automóvil. Tipos A y D (exclusivamente bajo rasante).
- \* Equipamientos.

\* <u>Usos prohibidos</u>:

- Todos los demás.

### 1.6.- Plazos para establecer la ordenación detallada:

Ordenación detallada definida en el presente Proyecto.

# 1.7.- Edificabilidad máxima de usos privados:

224.755 m<sup>2</sup> edificables (8.733,7 m<sup>2</sup>/Ha.)

# 1.8.- Densidad máxima y mínima de viviendas (excluyendo sistemas generales)

*	Máxi	ma:	70.0 viv./Ha.
			(1.801 viv. computables)
	0	Nº "viviendas jóvenes" (70 m²(t)/viv)	622 (311 computables)
	0	Resto de viviendas de protección pública (90 $m^2(t)/viv$ )	121
	0	Nº viviendas libres	1.369
	0	TOTAL	2.112 (1.801 computables)
*	Mínir	na:	40,0 viv./Ha.
			(1.029 viv.)
	0	Viviendas de protección pública	309

# 1.9.- Índice de variedad de uso:

Igual o superior al 10 % de la edificabilidad del sector.

# 1.10.- Índice de variedad tipológica:

Igual o superior al 20 % de la edificabilidad del sector para tipologías edificatorias diferentes a la predominante de Manzana Abierta.

# 1.11.- Índice de integración social:

Igual o superior al 30 % de la superficie edificable residencial del sector para vivienda protegida.

# 1.12.- Sistemas generales incluidos en el Sector:

•	SG-EL.7:	1.556 m <sup>2</sup>
•	SG-EL.8:	10.919 m <sup>2</sup>
•	SG-EL.9:	7.057 m <sup>2</sup>
•	SG-EQ.2:	
•	SG-V.2·	
	Total:	120.572 m <sup>2</sup>

# 1.13.- Objetivos:

 Ordenación de los terrenos rústicos existentes al Este del Ensanche Residencial para su desarrollo, con un uso residencial intensivo, en una actuación de remate del casco urbano central de la Ciudad.

Se propone la continuidad de la trama del Ensanche, completando su estructura reticular con un desarrollo en manzana abierta; la creación de una gran Avenida central arbolada —con 38,00 m entre fachadas y un paseo en su lado Oeste- en dirección norte/sur, que cierra el viario perimetral del Casco Urbano central y se configura como el eje principal de actividad, estancia, y representación urbanas del nuevo desarrollo; y la creación de una nueva fachada urbana hacia el río Bayas, con edificación en torres de XV plantas, que dan frente al gran parque proyectado en las riberas del Ebro y Bayas, en el que se sitúa el nuevo Campo de Fútbol.

- Configuración de una gran plaza central porticada en el encuentro de la Avenida central con el nuevo acceso a la Ciudad desde la Ronda Este -a través del camino de Anduva, y, de la rotonda prevista en Anduva- en la que se dispone un gran complejo de actividad terciaria y comercial.
- Configuración del complejo dotacional deportivo de Miranda de Ebro, con la disposición de un nuevo Campo de Fútbol, y de un nuevo gran aparcamiento anejo que dará servicio al conjunto del complejo deportivo.

# 2.- DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA (Art. 101 RU CyL)

2.1 Calificación urbanística:	según ordenación establecida en el presente Proyecto
	Ordenanza propia SUE-D (R.9) artado "02. Volumen de Normativa" del Presente Proyecto)
2.3 Coeficientes de ponderación	

# 2.4.- CUADROS RESUMEN DE LA ORDENACIÓN

CARACTERÍSTICAS GENERALES	PROPL	JESTA
SUPERFICIES GENERALES		
Sector sin S.G. Adscritos	257.343	m²
Sistemas Generales Adscritos		
SG-EL.7	1.556	m²
SG-EL.8	10.919	m²
SG-EL.9	7.057	m <sup>2</sup>
SG-EQ.2	84.468	m <sup>2</sup>
SG-V.2	16.572	m <sup>2</sup>
Total S.G. Adscritos	120.572	m²
Sector con S.G. Adscritos	377.915	m²
Dotaciones públicas existentes (camino de Anduva)	2.300	m <sup>2</sup>
Suelos con derechos de asignación de aprovechamientos	375.615	m²
lucrativos		
ZONIFICACIÓN PORMENORIZADA <i>(Sin S.G. Ads.)</i>		
Parcelas de Uso Residencial	55.294	m <sup>2</sup>
Parcelas de Equipamiento Privado	0	m <sup>2</sup>
Parcelas de Terciario	6.900	m <sup>2</sup>
Sistema Local de Espacios Libres	78.408	m <sup>2</sup>
Parcelas de Equipamiento Comunitario	47.610	m <sup>2</sup>
Viario y otros espacios públicos no delimitados	69.131	m <sup>2</sup>
Total Sector sin S.G. Adscritos	257.343	m²
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO		
Parcelas de "Equipamientos privados"	0	m² (t)
Parcelas de "Usos terciarios"	24.585	m² (t)
Parcelas de "Uso residencial":		
· Vivienda Protección Pública:	55.845	m² (t)
· Vivienda Promoción Libre:	125.375	m² (t)
· Locales comerciales:	18.950	m² (t)
Total parcelas "Uso residencial"	200.170	m² (t)
TOTAL SECTOR	224.755	m² (t)
Edificabilidad media	0,87	m² (t)/m².
Superficie edificable orientativa de"Equipamientos públicos"	13.193	m² (t)

# ZONIFICACIÓN PORMENORIZADA

(Sector SUE-D [R.9] sin "sistemas generales" adscritos)

ZONAS DE USO PORMENORIZADO	SUPERFICIE	% ÁREA
	(m²)	(%)
Parcelas de Uso Residencial		
R.1	3.812	1,48%
R.2	3.688	1,43%
R.3	4.657	1,81%
R.4	3.820	1,48%
R.5	3.345	1,30%
R.6	4.090	1,59%
R.7	1.457	0,57%
R.8	3.938	1,53%
R.9	3.776	1,47%
R.10	4.250	1,65%
R.11	5.303	2,06%
R.12	3.035	1,18%
R.13	3.278	1,27%
R.14	3.818	1,48%
R.15	3.027	1,18%
TOTAL PARCELAS DE USO RESIDENCIAL	55.294	21,49%
Parcelas de Uso Terciario		
T.1 Terciario Comercial	6.900	2,68%
TOTAL PARCELAS DE USO TERCIARIO	6.900	2,68%
SISTEMA DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO		
EQ.1	2.070	0,80%
EQ.2	2.370	0,92%
EQ.3	38.815	15,08%
EQ.4	3.718	1,44%
EQ.5	637	0,25%
TOTAL PARCELAS EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	47.610	18,50%
SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES		
EL.1	7.234	2,81%
EL.2	7.278	2,83%
EL.3	4.805	1,87%
EL.4	5.977	2,32%
EL.5	2.586	1,00%
EL.6	50.101	19,47%
EL.7	427	0,17%
TOTAL SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES	78.408	30,47%
ESPACIOS PÚBLICOS NO DELIMITADOS	69.131	26,86%
TOTAL SECTOR SUE-D (R.9) "MIRANDA SUR"	257.343	100,00%

MEMORIA: FICHAS 113 (1)

SISTEMA DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO   2,2070 m²   2,2370 m²   2,	DOTACIONES	DIMENSIÓN	ESTÁNDARES	REG. URB.
EQ.1				
EQ 2		2.070 m <sup>2</sup>		
EQ.3				
EQ.4				
TOTAL SISTEMA DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO  SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES  1.20	EQ.4	3.718 m <sup>2</sup>		
SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES   7,234 m²   7,254 m²   7,254 m²   7,254 m²   7,254 m²   7,258 m				
SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES   7,234 m²   1,224 m²   1,227 m²   1,228 m	TOTAL SISTEMA DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	47.610 m <sup>2</sup>		
EL.1			18,50 %	≥5 % del Sector
EL2				
EL.3				
EL. 6				
EL. 6				
EL.				
EL.7   18.40 m²   34.89 m² / 100 m²(1)   30.47 %   210 % del Sector				
TOTAL SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES   78.408 m²   34.89 m²   100 m²(t)   210 m²(t) 0 m²(t) 0 m²(t) 0 m²(t)   210 m²(t) 0 m²(t				
SISTEMAS GENERALES   1.556 m²			04.00 0/400 0(1)	>
SISTEMAS GENERALES   1.556 m²   1.557 m²   1.556 m²   1.557 m²   1.556 m²   1.557 m²	TOTAL SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES	78.408 m²		
SG-EL   SG-E	OICTEMAC OFNEDAL FO		30,47 %	2 10 % del Sector
SG-EL-8		1 550 5-2		
\$G-EU_9 \$G-V2 \$10.572 m² \$G-V2 \$10.572 m² \$				
SG-EQ.2				
16.572 m²				
TOTAL SISTEMAS GENERALES TOTAL SISTEMAS GENERALES TOTAL SO SE SETTITULARIDAD Y USO PRIVADOS  Parcelas Residenciales R. 1				
APARCAMIENTO DE VEHICULOS  APARCAMIENTO DE VEHICULOS  APARCAMIENTO DE TITULARIDAD Y USO PRIVADOS  Parcelas Residenciales  1.1 134 ud. R.2 152 ud. R.3 152 ud. R.4 152 ud. R.5 81 ud. R.6 89 ud. R.7 60 ud. R.7 60 ud. R.8 151 ud. R.9 139 ud. R.10 151 ud. R.11 168 ud. R.11 168 ud. R.12 194 ud. R.12 194 ud. R.12 194 ud. R.13 170 ud. R.14 182 194 ud. R.15 115 ud. R.17 170 ud. R.18 170 ud. R.19 182 ud. R.10 182 ud. R.10 182 ud. R.11 182 194 ud. R.12 194 ud. R.14 182 ud. R.15 184 ud. R.16 185 ud. R.17 185 ud. R.18 187 ud. R.19 185 ud. R.19 185 ud. R.19 185 ud. R.10 185 ud. R.11 186 ud. R.12 194 ud. R.14 182 ud. R.15 185 ud. R.16 185 ud. R.17 185 ud. R.18 187 ud. R.19 185 ud. R.19 185 ud. R.19 185 ud. R.19 185 ud. R.10 185 ud. R.10 185 ud. R.11 185 ud. R.12 185 ud. R.11 185 ud. R.12 185 ud. R.13 185 ud. R.14 185 ud. R.15 ud. R.15 ud. R.16 185 ud. R.17 ud. R.18 185 ud. R.19 ud. R.2 ud.				
APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS  APARCAMIENTOS DE TITULARIDAD Y USO PRIVADOS  R.1  R.2  134 ud. R.2  152 ud. R.3  R.1  R.4  R.9  R.5  R.6  R.6  R.7  R.6  R.8  R.7  R.7  R.1  R.9  R.10  R.10  R.10  R.11  R.11  R.12  R.12  R.13  R.14  R.14  R.15  R.15  R.15  R.15  R.16  R.17  R.16  R.17  R.17  R.18  R.19  R.19  R.10  R.11  R.11  R.11  R.12  R.12  R.14  R.15  R.15  R.15  R.16  R.16  R.17  R.18  R.19  R.19  R.19  R.10  R.10  R.11  R.11  R.11  R.12  R.12  R.14  R.15  R.15  R.15  R.16  R.16  R.16  R.17  R.18  R.19  R.19  R.19  R.19  R.10  R.10  R.11  R.11  R.12  R.14  R.15  R.15  R.15  R.16  R.16  R.16  R.17  R.18  R.19  R.19  R.19  R.19  R.19  R.10  R.10  R.10  R.11  R.11  R.12  R.14  R.15  R.15  R.15  R.16  R.16  R.17  R.18  R.19  R.19  R.19  R.19  R.10  R.10  R.10  R.11  R.11  R.11  R.12  R.13  R.14  R.15  R.15  R.16  R.16  R.16  R.17  R.19  R.19  R.19  R.10				
PARCAMIENTOS DE TITULARIDAD Y USO PRIVADOS		240.590 iTI <sup>2</sup>		
Racelas Residenciales				
R.1				
R2				
R.3				
R.4				
R.5				
R.6				
R.7				
R.9				
R.9				
R.10				
R.11				
R.12				
R.13				
R.14				
R.15				
Total Parcelas Residenciales   2.010 ud.				
Parcelas Terciario Comercial				
T.1 (Titularidad privada)   246 ud.   247 ud.   247 ud.   247 ud.   248 u		2.010 dd.		
Total Parcelas Terciario Comercial   246 ud.		246 ud		
Parcelas de Equipamiento Comunitario				
EQ.1 47 ud. EQ.2 54 ud. EQ.4 88 ud. EQ.5 15 ud. EQ.5 15 ud. Total Parcelas de Equipamiento Comunitario 200 ud.  TOTAL APARCAMIENTOS DE TITULARIDAD Y USOS PRIVADOS 2.456 ud. APARCAMIENTOS DE USO PÚBLICO 2456 ud. T.1 (Uso Público) 533 ud. Total Parcelas Terciario Comercial 533 ud. Parcelas Terciario Comercial 533 ud. EQ.3 (Campo de fútbol) 399 ud. Total Parcelas de Equipamiento Comunitario 399 ud. APARCAMIENTOS EN LA VÍA PÚBLICA (Dominio y uso público) 1.316 ud. 27,98 % ≥25%  TOTAL APARCAMIENTOS DE USO PÚBLICO 2.248 ud. 1,00 piz. / 100 m²(t) ≥1 piz. / 100 m²(t)				
EQ.2 54 ud. EQ.4 84 ud. EQ.5 15 ud. Total Parcelas de Equipamiento Comunitario 200 ud.  TOTAL APARCAMIENTOS DE TITULARIDAD Y USOS PRIVADOS 2.456 ud. APARCAMIENTOS DE USO PÚBLICO Parcelas Terciario Comercial T.1 (Uso Público) 533 ud. Total Parcelas Terciario Comercial Farcelas de Equipamiento Comunitario EQ.3 (Campo de fútbol) 399 ud. Total Parcelas de Equipamiento Comunitario EQ.3 (Campo De fútbol) 399 ud. APARCAMIENTOS DE USO PÚBLICO 1.316 ud. 27,98 % ≥25% TOTAL APARCAMIENTOS DE USO PÚBLICO 2.248 ud. 1,00 plz./100 m²(t) ≥1 plz./100 m²(t)		47 ud.		
EQ.4 EQ.4 EQ.5 Total Parcelas de Equipamiento Comunitario  TOTAL APARCAMIENTOS DE TITULARIDAD Y USOS PRIVADOS APARCAMIENTOS DE USO PÚBLICO Parcelas Terciario Comercial T.1 (Uso Público) Total Parcelas Terciario Comercial EQ.3 (Campo de fútbol) Total Parcelas de Equipamiento Comunitario  EQ.3 (Campo de fútbol) Total Parcelas de Equipamiento Comunitario  EQ.3 (Campo de fútbol) Total Parcelas De LA VÍA PÚBLICA (Dominio y uso público)  TOTAL APARCAMIENTOS DE USO PÚBLICO 2.248 ud. 1,00 plz./100 m²(t) ≥1 plz./100 m²(t)				
EQ.5  Total Parcelas de Equipamiento Comunitario  TOTAL APARCAMIENTOS DE TITULARIDAD Y USOS PRIVADOS  APARCAMIENTOS DE USO PÚBLICO  Parcelas Terciario Comercial  Total Parcelas Terciario Comercial  EQ.3 (Campo de fútbol)  Total Parcelas de Equipamiento Comunitario  EQ.3 (Campo de fútbol)  Total Parcelas de Equipamiento Comunitario  Total Parcelas De La VÍA PÚBLICA (Dominio y uso público)  TOTAL APARCAMIENTOS DE USO PÚBLICO  2.248 ud. 1,00 piz. / 100 m²(t) ≥ 1 piz. / 100 m²(t)				
Total Parcelas de Equipamiento Comunitario   200 ud.				
TOTAL APARCAMIENTOS DE TITULARIDAD Y USOS PRIVADOS       2.456 ud.       52,21 %       ≥50%         APARCAMIENTOS DE USO PÚBLICO       533 ud.       7.1 (Uso Público)       533 ud.       7.1 (Uso Público)       533 ud.       7.1 (Uso Público)       533 ud.       7.2 (Viso Público)				
APARCAMIENTOS DE USO PÚBLICO			52,21 %	≥50%
Parcelas Terciario Comercial				
Total Parcelas Terciario Comercial         533 ud.           Parcelas de Equipamiento Comunitario         399 ud.           EQ.3 (Campo de fútbol)         399 ud.           Total Parcelas de Equipamiento Comunitario         399 ud.           APARCAMIENTOS EN LA VÍA PÚBLICA (Dominio y uso público)         1.316 ud. 27,98 %         ≥25%           TOTAL APARCAMIENTOS DE USO PÚBLICO         2.248 ud. 1,00 piz. / 100 m²(t)         ≥1 piz. / 100 m²(t)				
Total Parcelas Terciario Comercial         533 ud.           Parcelas de Equipamiento Comunitario         399 ud.           EQ.3 (Campo de fútbol)         399 ud.           Total Parcelas de Equipamiento Comunitario         399 ud.           APARCAMIENTOS EN LA VÍA PÚBLICA (Dominio y uso público)         1.316 ud. 27,98 %         ≥25%           TOTAL APARCAMIENTOS DE USO PÚBLICO         2.248 ud. 1,00 piz. / 100 m²(t)         ≥1 piz. / 100 m²(t)	T.1 (Uso Público)	533 ud.		
Parcelas de Equipamiento Comunitario       399 ud.         EQ.3 (Campo de fútbol)       399 ud.         Total Parcelas de Equipamiento Comunitario       399 ud.         APARCAMIENTOS EN LA VÍA PÚBLICA (Dominio y uso público)       1.316 ud. 27,98 %       ≥25%         TOTAL APARCAMIENTOS DE USO PÚBLICO       2.248 ud. 1,00 plz. / 100 m²(t)       ≥1 plz. / 100 m²(t)				
EQ.3 (Campo de fútbol)       399 ud.         Total Parcelas de Equipamiento Comunitario       399 ud.         APARCAMIENTOS EN LA VÍA PÚBLICA (Dominio y uso público)       1.316 ud.       27,98 %       ≥25%         TOTAL APARCAMIENTOS DE USO PÚBLICO       2.248 ud.       1,00 plz. / 100 m²(t)       ≥1 plz. / 100 m²(t)				
Total Parcelas de Equipamiento Comunitario       399 ud.         APARCAMIENTOS EN LA VÍA PÚBLICA (Dominio y uso público)       1.316 ud. 27,98 %       ≥ 25%         TOTAL APARCAMIENTOS DE USO PÚBLICO       2.248 ud. 1,00 plz./100 m²(t)       ≥ 1 plz./100 m²(t)		399 ud.		
APARCAMIENTOS EN LA VÍA PÚBLICA (Dominio y uso público)       1.316 ud. 27,98 %       ≥ 25%         TOTAL APARCAMIENTOS DE USO PÚBLICO       2.248 ud. 1,00 plz. / 100 m²(t)       ≥ 1 plz. / 100 m²(t)				
TOTAL APARCAMIENTOS DE USO PÚBLICO 2.248 ud. 1,00 plz. / 100 m²(t) ≥1 plz. / 100 m²(t)			27.98 %	≥25%
1 4.704 dd.   2,00 biz./ 100 iii (t)   22 biz./ 100 iii (t)				
				(t)

MEMORIA: FICHAS 113 (2)

# **CARACTERÍSTICAS DE LAS PARCELAS**

PARCELA	_A <u>CARACTERÍSTICAS</u>							
	Superficie	Vivienda	Terciario	Total	Garaje y ι	Garaje y usos aux.		PERFIL
	m²(p)	Sup. Techo m²(t)	Sup. Techo m²(t)	Sup. Techo m²(t)	Sup. Techo m²(t)	Pzas. Gar. (Minimo normativo)	Sup. Techo (orientativo) m²(t)	
R.1 (V.P.)	3.812	12.325	1.000	13.325	7.624	134		VI(a) / II
R.2	3.688	13.260	1.900	15.160	7.376	152		VI(a) / II
R.3	4.657	11.475	960	12.435	9.314	125		VI(a) / II
R.4	3.820	9.520	285	9.805	7.640	99		VII / II
R.5	3.345	7.820	230	8.050	6.690	81		VI(a) / II
R.6 (V.P.)	4.090	8.415	485	8.900	8.180	89		VI(a) / II
R.7 (V.P.)	1.457	4.675	1.320	5.995	2.914	60		VI(a) / II
R.8	3.938	13.090	1.940	15.030	7.876	151		VI(a) / II
R.9	3.776	12.325	1.505	13.830	7.552	139		VI(a) / II
R.10	4.250	13.600	1.425	15.025	8.500	151		VI(a) / II
R.11 (V.P.)	5.303	15.045	1.730	16.775	10.606	168		VI(a) / II
R.12	3.035	17.680	1.665	19.345	6.070	194		XV / II
R.13 (V.P.)	3.278	15.385	1.550	16.935	6.556	170		XV / II
R.14	3.818	16.405	1.735	18.140	7.636	182		XV / II
R.15	3.027	10.200	1.220	11.420	6.054	115		XV / II
TOTAL V.L.	37.354	125.375	12.865	138.240	74.708	1.389		
TOTAL V.P.	17.940	55.845	6.085	61.930	35.880	621		
TOTAL PARCELAS RESIDENCIALES	55.294	181.220	18.950	200.170	110.588	2.010		
T.1 Terciario	6.900		24.585	24.585	27.600	779		XI / II
TOTAL PARCELAS USO TERCIARIO	6.900	0	24.585	24.585	27.600	779		
EQ.1	2.070				-	47	3.105	IV / II
EQ.2	2.370				-	54	3.555	IV / II
EQ.3 (Campo de fútbol)	38.815				-		-	IV / II
EQ.4	3.718				-	84		IV / II
EQ.5	637				_	15		
TOTAL EQUIPAMIENTOS	46.973	0	0	0	0	200	13.193	
TOTAL	109.167	181.220	43.535	224.755	138.188	2.989	13.193	

MEMORIA: FICHAS 113 (3)

#### 2.5.- Cálculo del aprovechamiento medio:

CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO MEDIO	Superf. Edificable	•	
	m² (t)		m² (t)up
Residencial multifamiliar protegida	55.845	0,50	27.922,50
Residencial multifamiliar libre	125.375	1,00	125.375,00
Terciario / comercial privado			
Locales comerciales en planta baja parcelas residenciales	18.950	0,50	9.475,00
Parcela uso Terciario / Comercial	24.585	0,50	12.292,50
Aprovechamiento ponderado total			175.065,00
Suelos con derechos de asignación de			
aprovechamientos lucrativos	375.515	m <sup>2</sup>	
APROVECHAMIENTO MEDIO		0,4662	m² (t)up/m²

2.6.- Unidades de actuación:......Única (Miranda Sur)

#### 2.7.- Usos fuera de ordenación:

Usos del suelo, incluidas las construcciones e instalaciones existentes, no compatibles con la ordenación establecida que aparecen reflejados en el plano "O.3. Directrices de gestión y ejecución" del Documento "05. Planos" del presente expediente.

2.8.- Plazos para cumplir los deberes urbanísticos:

Según artículo 24 de la Normativa del Plan General.

# 2.9.- Otras determinaciones vinculantes:

Se destinan a usos terciarios/comerciales,43.535 m²(t) que dan lugar a un índice de variedad uso, del 19,37 % de la edificabilidad total del Sector.

Se destinan a tipologías edificatorias diferentes a la predominante de Manzana Abierta,  $90.425 \text{ m}^2(t)$ , que se disponen en viviendas en Torres y en el Centro Terciario/Comercial, lo que da lugar a un **índice de variedad tipológica** del 40,23 % de la edificabilidad total del Sector.

Se destinan a **vivienda protegida 55.845 m** $^{2}$ (t), frente a una edificabilidad residencial total en el Sector de **181.220 m** $^{2}$ (t), lo que da lugar a un índice de integración social del **30,82**%.

El desarrollo del Sector deberá incorporar, a su costa, las obras de refuerzo o mejora de las redes de infraestructuras existentes que, en su caso, fueran necesarias para garantizar su correcto funcionamiento, y, las obras externas a su ámbito —necesarias para resolver la integración de su urbanización con el entorno urbano colindante- siguientes:

 Remate final de la urbanización de la nueva Avenida proyectada, hasta la Glorieta de conexión con la Carretera de Logroño, incluyendo la readecuación de la urbanización realizada en el ámbito "UED-L1", colindante con él.

Dicha readecuación resulta necesaria como consecuencia del cambio de sección propuesto para la Avenida y de las nuevas alineaciones previstas para la edificación proyectada en este ámbito, cuya disposición en planta se deberá modificar con el objeto de ajustar su alineación a las nuevas previsiones.

MEMORIA: FICHAS 113 (4)

 Glorieta de conexión del Camino de Anduva con la Avenida Central, y, tramo inicial del Camino, hasta el límite este de la finca del colegio Público Príncipe de España.

Tendrán, también carácter vinculante, con el rango de "ordenación detallada", las determinaciones contenidas en el documento "C.2.02 Volumen de Normativa" del presente Proyecto.

Donostia / San Sebastián, mayo de 2.010

Fdo.: Francisco de León Molina, Arqto.

Por Francisco de León, Arquitectura y Urbanismo S.L.